

RE: ASUNTO: SOLICITUD ENLACE AUDIENCIA 1 DE DICIEMBRE 2023 11:00 A.M.// PROCESO RAD 08001310500820220035600// DTE YESENIA YOLANDA YEPEZ ANILLO// DDO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

Juzgado 08 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 01/12/2023 13:27

Para: Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>

Cordial saludo,

Me permito informarle que la audiencia programada para las 11:00 a.m. del día de hoy, en el proceso de la referencia, no se llevó a cabo, en razón a que se encuentra pendiente resolver los llamados en garantía, lo cual se resolverá mediante providencia que se notificará por estado.

Atentamente,

YERALDIN GONZALEZ
Escribiente

Tener en cuenta

01. Al enviar un mensaje o documento favor escribir en el ASUNTO, la radicación del proceso, y en pocas palabras su solicitud. Antes enviar el correo verifique que las partes correspondan. IDENTIFICACION DE QUIEN REALIZA LA SOLICITUD.

-

02. Tenga en cuenta que el correo electrónico y el horario de RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS es: lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 7:30 AM a 4:00 PM, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

03. Señor usuario se le solicita que **a partir de la fecha todas las solicitudes**, que realicen a este despacho lo hagan a través de **escrito en formato pdf**, lo anterior para facilitar el ingreso de los mismo a **la plataforma TYBA**.

04. **ORDEN DE LLEGADA**: La solicitud elevada y enviada será resuelta en estricto orden de llegada. Por favor **ABSTENERSE** de realizar insistencias o requerimientos de manera reiterada con el fin de enviar congestión en el correo electrónico del despacho.

05. **CONSULTA DE ACTUACIONES DEL DESPACHO**: Para saber el estado actual de su proceso por favor diríjase al siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-laboral-de->

[barranquilla/71](#) digitando los 23 dígitos de su número de radicación, de la siguiente forma: 080013105008xxxx-xxxxx-00 (Reemplazar las X por el año y número de su proceso - ejemplo: 080013105008**2023006000**)

De: Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>

Enviado: viernes, 1 de diciembre de 2023 9:31 a. m.

Para: Juzgado 08 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: ASUNTO: SOLICITUD ENLACE AUDIENCIA 1 DE DICIEMBRE 2023 11:00 A.M.// PROCESO RAD 08001310500820220035600// DTE YESENIA YOLANDA YEPEZ ANILLO// DDO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

Buenos días, cordial saludo,

Respetuosamente reitero la solicitud.

Muchas gracias,

Alejandro De Paz Martínez

De: Alejandro De Paz Martinez

Enviado: jueves, 30 de noviembre de 2023 16:07

Para: lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co <lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ASUNTO: SOLICITUD ENLACE AUDIENCIA 1 DE DICIEMBRE 2023 11:00 A.M.// PROCESO RAD 08001310500820220035600// DTE YESENIA YOLANDA YEPEZ ANILLO// DDO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

Señores,

JUZGADO OCTAVO (8) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 08001-31-05-008-2022-00356-00

DEMANDANTE: YESENIA YOLANDA YEPEZ ANILLO

DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

ASUNTO: SOLICITUD ENLACE AUDIENCIA - PÚBLICO

ALEJANDRO DE PAZ MARTÍNEZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.845.196 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 379.953 del Consejo Superior de la Judicatura, me dirijo de manera respetuosa hacia su despacho con el fin de **SOLICITAR ENLACE A LA AUDIENCIA DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023** para asistir como público a la diligencia programada para las 11:00 A.M., solicitud que se realiza en virtud del artículo 29 Constitucional y el numeral 5 del artículo 107 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

ALEJANDRO DE PAZ MARTÍNEZ
C.C. No. 1.020.845.196 de Bogotá D.C.
T.P. 379.953 del C. S. de la J.